

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ha aprobado mediante la Orden de 13 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 242, de 18 de diciembre), las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

Estas ayudas tienen por objeto la realización de actuaciones en materia de conservación-restauración e inventario sobre bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional primera de la Orden de 13 de diciembre 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras antes citadas, corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico, realizar las convocatorias de las subvenciones reguladas en la presente disposición.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2020,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el ejercicio 2020, en la modalidad de concesión de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía:

Línea 1: Subvenciones que tienen por objeto la conservación- restauración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

Línea 2: Subvenciones que tienen por objeto la realización de inventarios que faciliten el conocimiento de los bienes muebles integrantes del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

2. La presente convocatoria se registrá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía aprobadas mediante la citada Orden de 13 de diciembre de 2019.

3. Se aprueban en la presente Resolución el formulario de solicitud, que se acompaña como Anexo I, el formulario de subsanación de la solicitud, que se acompaña como Anexo II, el formulario de alegaciones, aceptación y presentación de documentos, que se acompaña como Anexo III y el formulario de subsanación de documentación, que se acompaña como Anexo IV, para cada una de las líneas de subvención.

4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra en el Catálogo de procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 18977.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones para los bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía tienen por objeto el fomento de la conservación-restauración así como el fomento de inventarios que mejoren la investigación, documentación y difusión de dichos bienes muebles por personal técnico cualificado.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención y criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los requisitos que deben reunir las entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en el artículo 3 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 13 de diciembre de 2019.

2. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en los artículos 14 y 15 de la citada Orden de 13 de diciembre de 2019.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde las 13:00 horas del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, finalizando a las 13:00 horas del último día del plazo. Si éste fuera inhábil finalizará a las 13:00 horas del siguiente día hábil.

Quinto. Solicitudes.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico, se presentarán conforme a los modelos contenidos como Anexos I-IV que se publican conjuntamente con la presente resolución, para cada una de las líneas de subvención. Las solicitudes se acompañarán del informe técnico que figura en el artículo 10.2 de la citada Orden de 13 de diciembre de 2019.

2. Todos los formularios, es decir, el formulario de solicitud recogido en el Anexo I, el formulario de subsanación de la solicitud recogido en el Anexo II, el formulario de alegaciones, aceptación y presentación de documentos publicado como Anexo III y el formulario de subsanación de la documentación correspondiente al Anexo IV, se obtendrán en la Oficina Virtual de la Consejería Cultura y Patrimonio Histórico en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18977/datos-basicos.html>

3. Las solicitudes y demás documentos se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18977/datos-basicos.html>

También se podrán presentar en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 11.1 de las bases reguladoras.

4. En caso de presentación de varias solicitudes por la misma entidad solicitante para la misma línea durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada y esta dejará sin efecto las anteriores.

Sexto. Financiación.

1. La concesión de las subvenciones se financiará, con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1800 01 0000 G/45B/78301/00 01 2019000315, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 750.000 €, según el

siguiente desglose por cada línea de subvención, estando limitadas, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes:

1800010000 G/45B/78301/00 2019000315	2020	2021	Total
Línea 1	247.500 €	247.500 €	495.000 €
Línea 2	127.500 €	127.500 €	255.000 €
Total líneas 1 y 2.	375.000 €	375.000 €	750.000 €

2. En el caso de que no se alcanzara la concesión de la cantidad máxima asignada para una de las líneas de subvención, las cantidades no empleadas podrán destinarse a la concesión de subvenciones para la otra línea.

3. Según el apartado 4 del artículo 6 de la Orden de 13 de diciembre de 2019, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en el artículo 16 de la citada Orden de 13 de diciembre de 2019.

Octavo. Plazo de ejecución de la actividad.

El plazo para la ejecución de la actividad será el que se establezca en la resolución de concesión de la subvención.

Noveno. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 13 de diciembre de 2019, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Publicación.

Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento serán publicados íntegramente en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18977/datos-basicos.html>

Undécimo. Régimen Jurídico.

Conforme a la disposición transitoria única, apartado segundo de la Orden de 13 de diciembre de 2019, las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, conforme se dispone en la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá estar al régimen jurídico que se mantiene vigente a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 in fine de la disposición derogatoria única de la citada ley.

Duodécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 25 de mayo de 2020.- El Director General, Miguel Ángel Araúz Rivero.

00172862

4 DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos de las bases reguladoras así como el representante.	
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a que la actividad para la que se solicita la subvención cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras, así como en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico.	
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras (art. 3.8).	

5 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años			

003045D

00172862



(Página 3 de 7)

ANEXO I

5		CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES					
Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
Marque una de las opciones.					
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.					
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.					
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo III, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.					
6		DATOS SOBRE LA PROPUESTA PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN			
6.1		ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE			
LINEA 1: Conservación-restauración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía					
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:					
DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: (Incluir una breve descripción que acredite el carácter integral de la propuesta)					
UBICACIÓN (Lugar donde se van a ejecutar las actuaciones) <input type="checkbox"/> IN SITU <input type="checkbox"/> TALLER					
DENOMINACIÓN:					
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:
					PLANTA:
					PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:			CÓD. POSTAL:
6.2		ACTUACIONES SUBVENCIONABLES			
6.2.1		RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
ACTUACIONES		PRESUPUESTO €		SUBVENCIÓN SOLICITADA €	
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD					
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA (Máximo subvencionable 80% del presupuesto aceptado con un importe máximo de 30.000 €)					

003045D

00172862

(Página 4 de 7)

ANEXO I

7	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO
En este apartado ha de detallarse el desglose del coste que va a tener la realización de la actividad, distinguiendo por cada una de las distintas actuaciones incluidas en el mismo, el detalle de los distintos costes.	
7.1	Redacción del Proyecto de Conservación
CONCEPTO DEL COSTE	
Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido (exclusivamente cuando las actuaciones se realicen en bienes muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz).	
PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.	
7.2	Redacción del informe técnico
CONCEPTO DEL COSTE	
Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido (presupuesto no imputable en caso de que exista un Proyecto de Conservación previo).	
PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.	
7.3	Actuaciones de conservación-restauración
7.3.1	Presupuesto de Ejecución Material
CONCEPTO DEL COSTE	
Desglosar las actuaciones de conservación-restauración por capítulos, completando y especificando los que procedan conforme al Banco de precios de conservación y restauración de bienes culturales de Andalucía 2010. Para cada coste se incluye una línea.	
PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado de cada coste.	
7.3.2	Presupuesto Total
CONCEPTO DEL COSTE	
Se considera el presupuesto total de las actuaciones de conservación-restauración, a partir del presupuesto de ejecución material, los gastos generales, el beneficio industrial y el Impuesto sobre el Valor Añadido. Conforme al art. 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se aplicará el 16% de presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales y el 6% del mismo en concepto de beneficio industrial. Para cada coste se incluye una línea.	
PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado de cada coste.	
Presupuesto de Ejecución Material (PEM):	
Gastos Generales (GG=16% PEM):	
Beneficio Industrial (BI=6% PEM):	
Presupuesto de Contrata (PC= PEM+GG+BI):	
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA=21% PC):	
Presupuesto total de las actuaciones de conservación-restauración (PT=PC+IVA):	
7.4	Redacción de la Memoria final
CONCEPTO DEL COSTE	
Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido.	
PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.	
8	DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
CATEGORÍA DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	
<input type="checkbox"/> Patrimonio Mueble <input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Dibujo <input type="checkbox"/> Grabado <input type="checkbox"/> Retablistica <input type="checkbox"/> Orfebrería, joyería y otros objetos en metal	
<input type="checkbox"/> Textiles <input type="checkbox"/> Cerámica y azulejería <input type="checkbox"/> Mobiliario <input type="checkbox"/> Eboraría y hueso <input type="checkbox"/> Objetos e instrumentos de interés etnográfico	
<input type="checkbox"/> Patrimonio Documental <input type="checkbox"/> Documentos	
<input type="checkbox"/> Patrimonio Bibliográfico <input type="checkbox"/> Libros	

003045D

00172862

8	DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
TIPO DE BIEN			
<input type="checkbox"/> Único			
<input type="checkbox"/> Serie, juego, colección Identificación: <input type="text"/>			
TITULARIDAD DEL BIEN			
<input type="checkbox"/> PROPIEDAD <input type="checkbox"/> POSESIÓN <input type="checkbox"/> OTROS DERECHOS Identificación: <input type="text"/>			
9	DATOS SOBRE EL EQUIPO TÉCNICO		
9.1	PERSONA RESPONSABLE TÉCNICA DE LOS TRABAJOS		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:			
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
TIPO DE CONTRATO :	DURACIÓN:	% EJECUCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:	
9.2	OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:			
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:			
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:			
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:			
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
10	OTROS DATOS TÉCNICOS		
10.1	PLAZO DE EJECUCIÓN		
Meses	<input type="text"/>		
10.2	ESTRUCTURA DEL INFORME TÉCNICO		
<input type="checkbox"/> Adjunto informe técnico previsto en el artículo 10.2.a) adecuado a la siguiente estructura:			
1º. Identificación del bien cultural mueble sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación y régimen de protección.			
Denominación.			
Tipología.			
Régimen de protección.			
Propietario.			
Localización (provincia/municipio/inmueble).			
Identificación iconográfica (si procede).			
Identificación física (materiales y técnica, dimensiones, inscripciones u otras marcas, monogramas y firmas).			
Datos histórico-artísticos (autor, cronología, estilo y escuela).			

003045D

00172862

10.2	ESTRUCTURA DEL INFORME TÉCNICO (Continuación)
<p>2º. Historia del bien cultural mueble sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación. Origen histórico y otros hitos históricos. Cambios de ubicación y/o propiedad. Restauraciones y/o modificaciones efectuadas. Uso/actividad. Análisis histórico-artístico / análisis documental. Adscripción cronológica y cultural.</p> <p>3º. Valoración cultural del bien mueble e incidencia de la propuesta sobre los valores protegidos.</p> <p>4º. Diagnóstico del estado de conservación. Datos técnicos. Intervenciones anteriores. Alteraciones. Conclusiones.</p> <p>5º. Propuesta de actuaciones. Metodología de trabajo (justificación, objetivos, criterios). Propuesta de estudios previos. Propuesta de intervención. Propuesta de mantenimiento.</p> <p>6º. Recursos. Estimación económica por capítulos siguiendo, en lo que sea de aplicación, la estructura del Banco de Precios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Andalucía. Planificación temporal de los trabajos incluyendo cronograma. Medios técnicos y auxiliares. Ficha técnica de los miembros del equipo con especificación de perfil profesional y puesto en el proyecto.</p>	
11	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD
<p>La Comisión de Valoración prevista en el artículo 16.3 de la Orden realizará la evaluación de las solicitudes conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración siguientes. Para realizar dicha evaluación se tendrá en cuenta la información y documentación acreditativa que conste en el informe técnico previsto en el artículo 10.2.a) que se debe aportar junto con la solicitud. Se advierte que la falta de información o acreditación de alguno de los criterios de valoración conllevará la no valoración del mismo.</p>	
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL BIEN MUEBLE.	
<p>a.1º) Grado de protección del que goza el bien mueble, sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a fecha de la convocatoria (hasta 14 puntos):</p> <p>1º. Bien de Interés Cultural: 14 puntos. 2º. Bien de catalogación general: 9 puntos. 3º. Bien del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español: 4 puntos. 4º. No inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: 0 puntos.</p>	
<p>a.2º) Estado de conservación del bien mueble sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación y grado de urgencia de la intervención (hasta 14 puntos):</p> <p>1º. Pésimo. Con daños importantes, no es posible su utilización, el bien está en peligro, con un deterioro activo importante y/o se requiere una intervención de restauración con urgencia: 14 puntos. 2º. Malo. Daños limitados que desvirtúan moderadamente el bien. Presenta poca estabilidad y/o el deterioro está activo. Puede precisar tareas de conservación o restauración: 9 puntos. 3º. Regular. Daños menores que no desvirtúan el bien ni en su aspecto material ni en su significado. Puede requerir ciertas tareas de conservación preventiva o curativa: 4 puntos. 4º. Bueno. Sin daños o deterioro. No precisa conservación ni restauración: 0 puntos.</p>	
<p>a.3º) Valor cultural del bien mueble sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación (hasta 20 puntos):</p> <p>1º. Singularidad. El bien es único en su tipología, técnica, materialidad u otra característica patrimonial: hasta 3 puntos. 2º. Representatividad. El bien se considera un modelo reconocible en otros bienes similares: hasta 3 puntos. 3º. Autenticidad. El bien ha mantenido su integridad a lo largo del tiempo, sin presentar alteraciones que lo desvirtúan: hasta 3 puntos. 4º. Identidad social. El bien posee una serie de valores intangibles asociados a una colectividad: hasta 3 puntos. 5º. Continuidad del uso. El bien ha mantenido su uso a lo largo del tiempo: hasta 2 puntos. 6º. Valor documental. La historia material del bien está documentada: hasta 2 puntos. 7º. Potencial educativo. El bien puede poseer un valor para la formación, siendo adecuado para su exhibición o la formación de programas didácticos: hasta 2 puntos. 8º. Vinculación con otros bienes culturales. El bien forma serie, juego o colección con otros bienes culturales: hasta 2 puntos.</p>	

003045D

00172862

11	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (Continuación)
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL INFORME TÉCNICO.	
b.1ª) Adecuación de la propuesta de actuaciones a los objetivos (hasta 28 puntos):	
1º. Propuesta de intervención para explicitar y proteger los valores culturales del bien mueble: hasta 10 puntos.	
2º. Propuesta de estudios previos para identificar y responder a las cuestiones claves del diagnóstico: hasta 7 puntos.	
3º. Metodología de trabajo para garantizar la calidad del proceso: hasta 6 puntos.	
4º. Propuesta de mantenimiento para garantizar la durabilidad de la intervención: hasta 5 puntos.	
b.2ª) Valor de oportunidad de la propuesta. (hasta 10 puntos):	
1º. Cubre una laguna de conocimiento: hasta 2 puntos.	
2º. Aporta un aspecto innovador en alguna de las acciones de tutela del patrimonio histórico: hasta 2 puntos.	
3º. Refuerza la identidad patrimonial de una comunidad: hasta 2 puntos.	
4º. Mejora las condiciones de presentación y/o uso del bien: hasta 2 puntos.	
5º. Contribuye a la presencia patrimonial de un territorio al incorporar un nuevo recurso a los itinerarios culturales: hasta 2 puntos.	
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL EQUIPO TÉCNICO.	
c.1ª) Multidisciplinariedad del equipo técnico (hasta 8 puntos no acumulativos):	
Se considerará a la vista de la composición del equipo técnico que figura en la solicitud, si además de los perfiles profesionales exigidos conforme al artículo 3.5, disponen de otras titulaciones que puedan contribuir de manera significativa y continuada al óptimo planteamiento, desarrollo y finalización de la propuesta de conservación-restauración.	
1º. En equipos técnicos de tres o más miembros, cuando al menos un miembro posea una titulación distinta de la exigida en la Orden que esté relacionada con el objeto del proyecto: 8 puntos.	
2º. En equipos técnicos de dos miembros, cuando al menos un miembro posea otra titulación distinta a las exigidas en la Orden que esté relacionada con el objeto del proyecto: 4 puntos.	
c.2ª) Presencia de mujeres en el equipo técnico que figura en la solicitud (hasta 6 puntos no acumulativos):	
1º. La persona responsable técnica de los trabajos es una mujer: 6 puntos.	
2º. El equipo técnico de tres o más miembros cuenta con representación paritaria de mujeres y hombres: 4 puntos.	
3º. Un miembro del equipo técnico es una mujer pero no se trata de la persona responsable: 2 puntos.	

12	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe euros.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levies, 27. 41004 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dph.ccp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003045D

00172862

4 DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos de las bases reguladora así como el representante.	
<input type="checkbox"/>	Se compromete a que la actividad para la que se solicita la subvención cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras, así como en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico.	
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras (art. 3.8).	

5 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años			

003046D

00172862



(Página 3 de 7)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo III, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6 DATOS SOBRE LA PROPUESTA PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN			
6.1 ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE			
LINEA 2: Realización de inventarios que faciliten el conocimiento de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía			
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: (Incluir una breve descripción que acredite el interés y pertinencia de la propuesta)			
UBICACIÓN (Lugar donde se van a ejecutar las actuaciones) <input type="checkbox"/> IN SITU <input type="checkbox"/> TALLER			
DENOMINACIÓN:			
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	CÓD. POSTAL:	
6.2 ACTUACIONES SUBVENCIONABLES			
6.2.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
ACTUACIONES	PRESUPUESTO €	SUBVENCIÓN SOLICITADA €	
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD			
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA (Máximo subvencionable 80% del presupuesto aceptado con un importe máximo de 15.000 €)			

003046D

00172862

(Página 4 de 7)

ANEXO I

7	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	
En este apartado ha de detallarse el desglose del coste que va a tener la realización de la actividad, distinguiendo por cada una de las distintas actuaciones incluidas en el mismo, el detalle de los distintos costes.		
7.1	Redacción del informe técnico	
	CONCEPTO DEL COSTE Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido.	PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.
7.2	Actuaciones de inventario	
	CONCEPTO DEL COSTE Desglosar las actuaciones de inventario por capítulos, especificando los que procedan. Se considera el presupuesto total de las actuaciones de inventario. Para cada coste se incluye una línea.	PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado de cada coste.
7.3	Redacción de la Memoria Final	
	CONCEPTO DEL COSTE Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido.	PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.
8	DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	
CATEGORÍA DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBVENCIÓN		
<input type="checkbox"/> Patrimonio Mueble <input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Dibujo <input type="checkbox"/> Grabado <input type="checkbox"/> Retablistica <input type="checkbox"/> Orfebrería, joyería y otros objetos en metal <input type="checkbox"/> Textiles <input type="checkbox"/> Cerámica y azulejería <input type="checkbox"/> Mobiliario <input type="checkbox"/> Eboraría y hueso <input type="checkbox"/> Objetos e instrumentos de interés etnográfico <input type="checkbox"/> Patrimonio Documental <input type="checkbox"/> Documentos <input type="checkbox"/> Patrimonio Bibliográfico <input type="checkbox"/> Libros		
NÚMERO DE FICHAS DE INVENTARIO: <input type="text"/>		
TITULARIDAD DEL BIEN		
<input type="checkbox"/> PROPIEDAD <input type="checkbox"/> POSESIÓN <input type="checkbox"/> OTROS DERECHOS Identificación: <input type="text"/>		
9	DATOS SOBRE EL EQUIPO TÉCNICO	
9.1 PERSONA RESPONSABLE TÉCNICA DE LOS TRABAJOS		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:
TIPO DE CONTRATO :	DURACIÓN:	% EJECUCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:
9.2 OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:	

003046D

00172862

(Página 5 de 7)

ANEXO I

9.2 OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO (Continuación)			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		

10 OTROS DATOS TÉCNICOS	
10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN	
Meses	<input type="text"/>
10.2 ESTRUCTURA DEL INFORME TÉCNICO	
<input type="checkbox"/> Adjunto informe técnico previsto en el artículo 10.2.b) adecuado a la siguiente estructura: <p>1°. Identificación de los bienes culturales muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación. Propietario. Localización (provincia/municipio/inmueble).</p> <p>2°. Historia de los bienes culturales muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación. Origen histórico y otros hitos históricos. Cambios de ubicación y/o propiedad. Restauraciones y/o modificaciones efectuadas. Uso/actividad. Análisis histórico-artístico / análisis documental. Adscripción cronológica y cultural.</p> <p>3°. Valoración cultural de los bienes muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación.</p> <p>4°. Estado de la cuestión. Antecedentes. Estado actual de las fuentes de información. Conclusiones.</p> <p>5°. Propuesta de actuaciones. Metodología de trabajo (justificación, objetivos, criterios). Propuesta de inventario que incluirá un listado de todos los bienes organizados por tipologías y una imagen previa a la definitiva de inventario de cada uno de los bienes muebles.</p> <p>6°. Recursos. Estimación económica en base al número de fichas. Planificación temporal de los trabajos incluyendo cronograma. Medios técnicos y auxiliares. Ficha técnica de los miembros del equipo con especificación de perfil profesional y puesto en el proyecto.</p>	

003046D

00172862

11	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD
<p>La Comisión de Valoración prevista en el artículo 16.3 de la Orden realizará la evaluación de las solicitudes conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración siguientes. Para realizar dicha evaluación se tendrá en cuenta la información y documentación acreditativa que conste en el informe técnico previsto en el artículo 10.2.b) que se debe aportar junto con la solicitud. Se advierte que la falta de información o acreditación de alguno de los criterios de valoración conllevará la no valoración del mismo.</p>	
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO A LOS BIENES MUEBLES.	
<p>a.1º) Grado de protección del que goza el inmueble en el que se encuentran los bienes muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a fecha de la convocatoria (hasta 14 puntos):</p> <p>1º. Bien de Interés Cultural: 14 puntos.</p> <p>2º. Bien de catalogación general: 9 puntos.</p> <p>3º. Bien del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español: 4 puntos</p> <p>4º. No inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: 0 puntos.</p>	
<p>a.2º) Valor cultural de los bienes muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación (hasta 24 puntos):</p> <p>1º. Singularidad. Se cuenta con bienes únicos en su tipología, técnica, materialidad u otra característica patrimonial: hasta 3 puntos.</p> <p>2º. Representatividad. Algunos bienes se consideran un modelo reconocible en otros bienes similares: hasta 3 puntos.</p> <p>3º. Autenticidad. Los bienes han mantenido su integridad a lo largo del tiempo, sin presentar alteraciones que lo desvirtúen: hasta 3 puntos.</p> <p>4º. Identidad social. Los bienes poseen una serie de valores intangibles asociados a una colectividad: hasta 3 puntos.</p> <p>5º. Continuidad del uso. Los bienes han mantenido su uso a lo largo del tiempo: hasta 3 puntos.</p> <p>6º. Valor documental. La historia material de los bienes está documentada: hasta 3 puntos.</p> <p>7º. Potencial educativo. Los bienes pueden poseer un valor para la formación, siendo adecuado para su exhibición o la formación de programas didácticos: hasta 3 puntos.</p> <p>8º. Vinculación con otros bienes culturales. Los bienes forman serie, juego o colección: hasta 3 puntos.</p>	
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL INFORME TÉCNICO.	
<p>b.1º) Adecuación de la propuesta de actuaciones a los objetivos (hasta 38 puntos):</p> <p>1º. Propuesta de inventario para justificar los criterios de selección e identificación de los bienes muebles sobre los que pretenden llevarse a cabo la actuación: hasta 18 puntos.</p> <p>2º. Metodología de trabajo para garantizar la calidad del proceso: hasta 10 puntos.</p> <p>3º. Grado de complejidad de la propuesta en función de la heterogeneidad y número de bienes: hasta 10 puntos.</p> <p>b.2º) Valor de oportunidad de la propuesta. (hasta 10 puntos):</p> <p>1º. Cubre una laguna de conocimiento: hasta 2 puntos.</p> <p>2º. Aporta un aspecto innovador en alguna de las acciones de tutela del patrimonio histórico: hasta 2 puntos.</p> <p>3º. Refuerza la identidad patrimonial de una comunidad: hasta 2 puntos.</p> <p>4º. Mejora las condiciones de presentación y/o uso del bien: hasta 2 puntos.</p> <p>5º. Contribuye a la presencia patrimonial de un territorio al incorporar un nuevo recurso a los itinerarios culturales: hasta 2 puntos.</p>	
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL EQUIPO TÉCNICO.	
<p>c.1º) Multidisciplinariedad del equipo técnico (hasta 8 puntos no acumulativos):</p> <p>Se considerará a la vista de la composición del equipo técnico que figura en la solicitud, si además de los perfiles profesionales exigidos conforme al artículo 3.5, disponen de otras titulaciones que puedan contribuir de manera significativa y continuada al óptimo planteamiento, desarrollo y finalización de la propuesta de conservación-restauración.</p> <p>1º. En equipos técnicos de tres o más miembros, cuando al menos un miembro posea una titulación distinta de la exigida en la Orden que esté relacionada con el objeto del proyecto: 8 puntos.</p> <p>2º. En equipos técnicos de dos miembros, cuando al menos un miembro posea otra titulación distinta a las exigidas en la Orden que esté relacionada con el objeto del proyecto: 4 puntos.</p> <p>c.2º) Presencia de mujeres en el equipo técnico que figura en la solicitud (hasta 6 puntos no acumulativos):</p> <p>1º. La persona responsable técnica de los trabajos es una mujer: 6 puntos.</p> <p>2º. El equipo técnico de tres o más miembros cuenta con representación paritaria de mujeres y hombres: 4 puntos.</p> <p>3º. Un miembro del equipo técnico es una mujer pero no se trata de la persona responsable: 2 puntos.</p>	

003046D

00172862

(Página 7 de 7)

ANEXO I

12	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levies, 27. 41004 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccph@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003046D

00172862

4 DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos de las bases reguladoras así como el representante.	
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a que la actividad para la que se solicita la subvención cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras, así como en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico.	
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras (art. 3.8).	

5 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años			
.....			

003045/A02D

00172862



5	CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)						
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES							
Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:							
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
Marque una de las opciones.							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.							
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo III, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.							
6	DATOS SOBRE LA PROPUESTA PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN						
6.1	ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE						
LINEA 1: Conservación-restauración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía							
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:							
DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: (Incluir una breve descripción que acredite el carácter integral de la propuesta)							
UBICACIÓN (Lugar donde se van a ejecutar las actuaciones) <input type="checkbox"/> IN SITU <input type="checkbox"/> TALLER							
DENOMINACIÓN:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:			CÓD. POSTAL:		
6.2	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES						
6.2.1	RESUMEN DEL PRESUPUESTO						
ACTUACIONES				PRESUPUESTO €	SUBVENCIÓN SOLICITADA €		
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD							
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA (Máximo subvencionable 80% del presupuesto aceptado con un importe máximo de 30.000 €)							

003045/A02D

00172862

(Página 4 de 7)

ANEXO II

7	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	
En este apartado ha de detallarse el desglose del coste que va a tener la realización de la actividad, distinguiendo por cada una de las distintas actuaciones incluidas en el mismo, el detalle de los distintos costes.		
7.1	Redacción del Proyecto de Conservación	
CONCEPTO DEL COSTE Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido (exclusivamente cuando las actuaciones se realicen en bienes muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz).		PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.
7.2	Redacción del informe técnico	
CONCEPTO DEL COSTE Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido (presupuesto no imputable en caso de que exista un Proyecto de Conservación previo).		PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.
7.3	Actuaciones de conservación-restauración	
7.3.1	Presupuesto de Ejecución Material	
CONCEPTO DEL COSTE Desglosar las actuaciones de conservación-restauración por capítulos, completando y especificando los que procedan conforme al Banco de precios de conservación y restauración de bienes culturales de Andalucía 2010. Para cada coste se incluye una línea.		PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado de cada coste.
7.3.2	Presupuesto Total	
CONCEPTO DEL COSTE Se considera el presupuesto total de las actuaciones de conservación-restauración, a partir del presupuesto de ejecución material, los gastos generales, el beneficio industrial y el Impuesto sobre el Valor Añadido. Conforme al art. 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se aplicará el 16% de presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales y el 6% del mismo en concepto de beneficio industrial. Para cada coste se incluye una línea.		PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado de cada coste.
Presupuesto de Ejecución Material (PEM):		
Gastos Generales (GG=16% PEM):		
Beneficio Industrial (BI=6% PEM):		
Presupuesto de Contrata (PC= PEM+GG+BI):		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA=21% PC):		
Presupuesto total de las actuaciones de conservación-restauración (PT=PC+IVA):		
7.4	Redacción de la Memoria final	
CONCEPTO DEL COSTE Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido.		PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.
8	DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	
CATEGORÍA DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE LA SUBVENCIÓN		
<input type="checkbox"/> Patrimonio Mueble	<input type="checkbox"/> Pintura	<input type="checkbox"/> Escultura
<input type="checkbox"/> Patrimonio Documental	<input type="checkbox"/> Textiles	<input type="checkbox"/> Cerámica y azulejería
<input type="checkbox"/> Patrimonio Bibliográfico	<input type="checkbox"/> Documentos	<input type="checkbox"/> Mobiliario
	<input type="checkbox"/> Libros	<input type="checkbox"/> Grabado
		<input type="checkbox"/> Retablistica
		<input type="checkbox"/> Orfebrería, joyería y otros objetos en metal
		<input type="checkbox"/> Eboraría y hueso
		<input type="checkbox"/> Objetos e instrumentos de interés etnográfico

003045/A02D

00172862

(Página 5 de 7)

ANEXO II

8	DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
TIPO DE BIEN			
<input type="checkbox"/> Único			
<input type="checkbox"/> Serie, juego, colección Identificación: <input type="text"/>			
TITULARIDAD DEL BIEN			
<input type="checkbox"/> PROPIEDAD <input type="checkbox"/> POSESIÓN <input type="checkbox"/> OTROS DERECHOS Identificación: <input type="text"/>			
9	DATOS SOBRE EL EQUIPO TÉCNICO		
9.1	PERSONA RESPONSABLE TÉCNICA DE LOS TRABAJOS		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
TIPO DE CONTRATO :	DURACIÓN:	% EJECUCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:	
9.2	OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
10	OTROS DATOS TÉCNICOS		
10.1	PLAZO DE EJECUCIÓN		
Meses	<input type="text"/>		
10.2	ESTRUCTURA DEL INFORME TÉCNICO		
<input type="checkbox"/> Adjunto informe técnico previsto en el artículo 10.2.a) adecuado a la siguiente estructura:			
1°. Identificación del bien cultural mueble sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación y régimen de protección.			
Denominación.			
Tipología.			
Régimen de protección.			
Propietario.			
Localización (provincia/municipio/inmueble).			
Identificación iconográfica (si procede).			
Identificación física (materiales y técnica, dimensiones, inscripciones u otras marcas, monogramas y firmas).			
Datos histórico-artísticos (autor, cronología, estilo y escuela).			

003045/A02D

00172862

10.2	ESTRUCTURA DEL INFORME TÉCNICO (Continuación)
	<p>2º. Historia del bien cultural mueble sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación. Origen histórico y otros hitos históricos. Cambios de ubicación y/o propiedad. Restauraciones y/o modificaciones efectuadas. Uso/actividad. Análisis histórico-artístico / análisis documental. Adscripción cronológica y cultural.</p> <p>3º. Valoración cultural del bien mueble e incidencia de la propuesta sobre los valores protegidos.</p> <p>4º. Diagnóstico del estado de conservación. Datos técnicos. Intervenciones anteriores. Alteraciones. Conclusiones.</p> <p>5º. Propuesta de actuaciones. Metodología de trabajo (justificación, objetivos, criterios). Propuesta de estudios previos. Propuesta de intervención. Propuesta de mantenimiento.</p> <p>6º. Recursos. Estimación económica por capítulos siguiendo, en lo que sea de aplicación, la estructura del Banco de Precios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Andalucía. Planificación temporal de los trabajos incluyendo cronograma. Medios técnicos y auxiliares. Ficha técnica de los miembros del equipo con especificación de perfil profesional y puesto en el proyecto.</p>
11	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD
	<p>La Comisión de Valoración prevista en el artículo 16.3 de la Orden realizará la evaluación de las solicitudes conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración siguientes. Para realizar dicha evaluación se tendrá en cuenta la información y documentación acreditativa que conste en el informe técnico previsto en el artículo 10.2.a) que se debe aportar junto con la solicitud. Se advierte que la falta de información o acreditación de alguno de los criterios de valoración conllevará la no valoración del mismo.</p>
	CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL BIEN MUEBLE.
	<p>a.1º) Grado de protección del que goza el bien mueble, sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a fecha de la convocatoria (hasta 14 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> 1º. Bien de Interés Cultural: 14 puntos. 2º. Bien de catalogación general: 9 puntos. 3º. Bien del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español: 4 puntos. 4º. No inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: 0 puntos.
	<p>a.2º) Estado de conservación del bien mueble sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación y grado de urgencia de la intervención (hasta 14 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> 1º. Pésimo. Con daños importantes, no es posible su utilización, el bien está en peligro, con un deterioro activo importante y/o se requiere una intervención de restauración con urgencia: 14 puntos. 2º. Malo. Daños limitados que desvirtúan moderadamente el bien. Presenta poca estabilidad y/o el deterioro está activo. Puede precisar tareas de conservación o restauración: 9 puntos. 3º. Regular. Daños menores que no desvirtúan el bien ni en su aspecto material ni en su significado. Puede requerir ciertas tareas de conservación preventiva o curativa: 4 puntos. 4º. Bueno. Sin daños o deterioro. No precisa conservación ni restauración: 0 puntos.
	<p>a.3º) Valor cultural del bien mueble sobre el que pretende llevarse a cabo la actuación (hasta 20 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> 1º. Singularidad. El bien es único en su tipología, técnica, materialidad u otra característica patrimonial: hasta 3 puntos. 2º. Representatividad. El bien se considera un modelo reconocible en otros bienes similares: hasta 3 puntos. 3º. Autenticidad. El bien ha mantenido su integridad a lo largo del tiempo, sin presentar alteraciones que lo desvirtúen: hasta 3 puntos. 4º. Identidad social. El bien posee una serie de valores intangibles asociados a una colectividad: hasta 3 puntos. 5º. Continuidad del uso. El bien ha mantenido su uso a lo largo del tiempo: hasta 2 puntos. 6º. Valor documental. La historia material del bien está documentada: hasta 2 puntos. 7º. Potencial educativo. El bien puede poseer un valor para la formación, siendo adecuado para su exhibición o la formación de programas didácticos: hasta 2 puntos. 8º. Vinculación con otros bienes culturales. El bien forma serie, juego o colección con otros bienes culturales: hasta 2 puntos.

003045/A02D

00172862

11	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (Continuación)
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL INFORME TÉCNICO.	
b.1ª) Adecuación de la propuesta de actuaciones a los objetivos (hasta 28 puntos):	
1º. Propuesta de intervención para explicitar y proteger los valores culturales del bien mueble: hasta 10 puntos.	
2º. Propuesta de estudios previos para identificar y responder a las cuestiones claves del diagnóstico: hasta 7 puntos.	
3º. Metodología de trabajo para garantizar la calidad del proceso: hasta 6 puntos.	
4º. Propuesta de mantenimiento para garantizar la durabilidad de la intervención: hasta 5 puntos.	
b.2ª) Valor de oportunidad de la propuesta. (hasta 10 puntos):	
1º. Cubre una laguna de conocimiento: hasta 2 puntos.	
2º. Aporta un aspecto innovador en alguna de las acciones de tutela del patrimonio histórico: hasta 2 puntos.	
3º. Refuerza la identidad patrimonial de una comunidad: hasta 2 puntos.	
4º. Mejora las condiciones de presentación y/o uso del bien: hasta 2 puntos.	
5º. Contribuye a la presencia patrimonial de un territorio al incorporar un nuevo recurso a los itinerarios culturales: hasta 2 puntos.	
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL EQUIPO TÉCNICO.	
c.1ª) Multidisciplinariedad del equipo técnico (hasta 8 puntos no acumulativos):	
Se considerará a la vista de la composición del equipo técnico que figura en la solicitud, si además de los perfiles profesionales exigidos conforme al artículo 3.5, disponen de otras titulaciones que puedan contribuir de manera significativa y continuada al óptimo planteamiento, desarrollo y finalización de la propuesta de conservación-restauración.	
1º. En equipos técnicos de tres o más miembros, cuando al menos un miembro posea una titulación distinta de la exigida en la Orden que esté relacionada con el objeto del proyecto: 8 puntos.	
2º. En equipos técnicos de dos miembros, cuando al menos un miembro posea otra titulación distinta a las exigidas en la Orden que esté relacionada con el objeto del proyecto: 4 puntos.	
c.2ª) Presencia de mujeres en el equipo técnico que figura en la solicitud (hasta 6 puntos no acumulativos):	
1º. La persona responsable técnica de los trabajos es una mujer: 6 puntos.	
2º. El equipo técnico de tres o más miembros cuenta con representación paritaria de mujeres y hombres: 4 puntos.	
3º. Un miembro del equipo técnico es una mujer pero no se trata de la persona responsable: 2 puntos.	

12	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe euros.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levies, 27. 41004 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dph.ccp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003045/A02D

00172862

4 DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos de las bases reguladora así como el representante.	
<input type="checkbox"/>	Se compromete a que la actividad para la que se solicita la subvención cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras, así como en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico.	
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras (art. 3.8).	

5 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años			

003046/A02D

00172862



(Página 3 de 7)

ANEXO II

5		CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)	
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo III, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6		DATOS SOBRE LA PROPUESTA PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN	
6.1		ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
LINEA 2: Realización de inventarios que faciliten el conocimiento de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía			
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: (Incluir una breve descripción que acredite el interés y pertinencia de la propuesta)			
UBICACIÓN (Lugar donde se van a ejecutar las actuaciones) <input type="checkbox"/> IN SITU <input type="checkbox"/> TALLER			
DENOMINACIÓN:			
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	CÓD. POSTAL:	
6.2		ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	
6.2.1		RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
ACTUACIONES	PRESUPUESTO €	SUBVENCIÓN SOLICITADA €	
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD			
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA (Máximo subvencionable 80% del presupuesto aceptado con un importe máximo de 15.000 €)			

003046/A02D

00172862

(Página 4 de 7)

ANEXO II

7	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	
En este apartado ha de detallarse el desglose del coste que va a tener la realización de la actividad, distinguiendo por cada una de las distintas actuaciones incluidas en el mismo, el detalle de los distintos costes.		
7.1	Redacción del informe técnico	
CONCEPTO DEL COSTE Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido.		PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.
7.2	Actuaciones de inventario	
CONCEPTO DEL COSTE Desglosar las actuaciones de inventario por capítulos, especificando los que procedan. Se considera el presupuesto total de las actuaciones de inventario. Para cada coste se incluye una línea.		PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado de cada coste.
7.3	Redacción de la Memoria Final	
CONCEPTO DEL COSTE Se consideran los honorarios técnicos de redacción, a partir de la base imponible y el Impuesto sobre el Valor Añadido.		PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado del coste.
8	DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	
CATEGORÍA DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBVENCIÓN		
<input type="checkbox"/> Patrimonio Mueble <input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Dibujo <input type="checkbox"/> Grabado <input type="checkbox"/> Retablistica <input type="checkbox"/> Orfebrería, joyería y otros objetos en metal <input type="checkbox"/> Textiles <input type="checkbox"/> Cerámica y azulejería <input type="checkbox"/> Mobiliario <input type="checkbox"/> Eboraría y hueso <input type="checkbox"/> Objetos e instrumentos de interés etnográfico <input type="checkbox"/> Patrimonio Documental <input type="checkbox"/> Documentos <input type="checkbox"/> Patrimonio Bibliográfico <input type="checkbox"/> Libros		
NÚMERO DE FICHAS DE INVENTARIO: <input type="text"/>		
TITULARIDAD DEL BIEN		
<input type="checkbox"/> PROPIEDAD <input type="checkbox"/> POSESIÓN <input type="checkbox"/> OTROS DERECHOS Identificación: <input type="text"/>		
9	DATOS SOBRE EL EQUIPO TÉCNICO	
9.1 PERSONA RESPONSABLE TÉCNICA DE LOS TRABAJOS		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:
TIPO DE CONTRATO :	DURACIÓN:	% EJECUCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:
9.2 OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:	

003046/A02D

00172862

(Página 5 de 7)

ANEXO II

9.2 OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO (Continuación)			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TÍTULO ACADÉMICO :	AÑO TITULACIÓN:	ENTIDAD EMISORA:	
PERFIL PROFESIONAL :	PUESTO EN EL PROYECTO:		

10 OTROS DATOS TÉCNICOS	
10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN	
Meses	<input type="text"/>
10.2 ESTRUCTURA DEL INFORME TÉCNICO	
<input type="checkbox"/> Adjunto informe técnico previsto en el artículo 10.2.b) adecuado a la siguiente estructura: 1°. Identificación de los bienes culturales muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación. Propietario. Localización (provincia/municipio/inmueble). 2°. Historia de los bienes culturales muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación. Origen histórico y otros hitos históricos. Cambios de ubicación y/o propiedad. Restauraciones y/o modificaciones efectuadas. Uso/actividad. Análisis histórico-artístico / análisis documental. Adscripción cronológica y cultural. 3°. Valoración cultural de los bienes muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación. 4°. Estado de la cuestión. Antecedentes. Estado actual de las fuentes de información. Conclusiones. 5°. Propuesta de actuaciones. Metodología de trabajo (justificación, objetivos, criterios). Propuesta de inventario que incluirá un listado de todos los bienes organizados por tipologías y una imagen previa a la definitiva de inventario de cada uno de los bienes muebles. 6°. Recursos. Estimación económica en base al número de fichas. Planificación temporal de los trabajos incluyendo cronograma. Medios técnicos y auxiliares. Ficha técnica de los miembros del equipo con especificación de perfil profesional y puesto en el proyecto.	

003046/A02D

00172862

11	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD
<p>La Comisión de Valoración prevista en el artículo 16.3 de la Orden realizará la evaluación de las solicitudes conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración siguientes. Para realizar dicha evaluación se tendrá en cuenta la información y documentación acreditativa que conste en el informe técnico previsto en el artículo 10.2.b) que se debe aportar junto con la solicitud. Se advierte que la falta de información o acreditación de alguno de los criterios de valoración conllevará la no valoración del mismo.</p>	
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO A LOS BIENES MUEBLES.	
<p>a.1º) Grado de protección del que goza el inmueble en el que se encuentran los bienes muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a fecha de la convocatoria (hasta 14 puntos):</p> <p>1º. Bien de Interés Cultural: 14 puntos.</p> <p>2º. Bien de catalogación general: 9 puntos.</p> <p>3º. Bien del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español: 4 puntos</p> <p>4º. No inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: 0 puntos.</p>	
<p>a.2º) Valor cultural de los bienes muebles sobre los que pretende llevarse a cabo la actuación (hasta 24 puntos):</p> <p>1º. Singularidad. Se cuenta con bienes únicos en su tipología, técnica, materialidad u otra característica patrimonial: hasta 3 puntos.</p> <p>2º. Representatividad. Algunos bienes se consideran un modelo reconocible en otros bienes similares: hasta 3 puntos.</p> <p>3º. Autenticidad. Los bienes han mantenido su integridad a lo largo del tiempo, sin presentar alteraciones que lo desvirtúen: hasta 3 puntos.</p> <p>4º. Identidad social. Los bienes poseen una serie de valores intangibles asociados a una colectividad: hasta 3 puntos.</p> <p>5º. Continuidad del uso. Los bienes han mantenido su uso a lo largo del tiempo: hasta 3 puntos.</p> <p>6º. Valor documental. La historia material de los bienes está documentada: hasta 3 puntos.</p> <p>7º. Potencial educativo. Los bienes pueden poseer un valor para la formación, siendo adecuado para su exhibición o la formación de programas didácticos: hasta 3 puntos.</p> <p>8º. Vinculación con otros bienes culturales. Los bienes forman serie, juego o colección: hasta 3 puntos.</p>	
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL INFORME TÉCNICO.	
<p>b.1º) Adecuación de la propuesta de actuaciones a los objetivos (hasta 38 puntos):</p> <p>1º. Propuesta de inventario para justificar los criterios de selección e identificación de los bienes muebles sobre los que pretenden llevarse a cabo la actuación: hasta 18 puntos.</p> <p>2º. Metodología de trabajo para garantizar la calidad del proceso: hasta 10 puntos.</p> <p>3º. Grado de complejidad de la propuesta en función de la heterogeneidad y número de bienes: hasta 10 puntos.</p> <p>b.2º) Valor de oportunidad de la propuesta. (hasta 10 puntos):</p> <p>1º. Cubre una laguna de conocimiento: hasta 2 puntos.</p> <p>2º. Aporta un aspecto innovador en alguna de las acciones de tutela del patrimonio histórico: hasta 2 puntos.</p> <p>3º. Refuerza la identidad patrimonial de una comunidad: hasta 2 puntos.</p> <p>4º. Mejora las condiciones de presentación y/o uso del bien: hasta 2 puntos.</p> <p>5º. Contribuye a la presencia patrimonial de un territorio al incorporar un nuevo recurso a los itinerarios culturales: hasta 2 puntos.</p>	
CRITERIOS A VALORAR RESPECTO AL EQUIPO TÉCNICO.	
<p>c.1º) Multidisciplinariedad del equipo técnico (hasta 8 puntos no acumulativos):</p> <p>Se considerará a la vista de la composición del equipo técnico que figura en la solicitud, si además de los perfiles profesionales exigidos conforme al artículo 3.5, disponen de otras titulaciones que puedan contribuir de manera significativa y continuada al óptimo planteamiento, desarrollo y finalización de la propuesta de conservación-restauración.</p> <p>1º. En equipos técnicos de tres o más miembros, cuando al menos un miembro posea una titulación distinta de la exigida en la Orden que esté relacionada con el objeto del proyecto: 8 puntos.</p> <p>2º. En equipos técnicos de dos miembros, cuando al menos un miembro posea otra titulación distinta a las exigidas en la Orden que esté relacionada con el objeto del proyecto: 4 puntos.</p> <p>c.2º) Presencia de mujeres en el equipo técnico que figura en la solicitud (hasta 6 puntos no acumulativos):</p> <p>1º. La persona responsable técnica de los trabajos es una mujer: 6 puntos.</p> <p>2º. El equipo técnico de tres o más miembros cuenta con representación paritaria de mujeres y hombres: 4 puntos.</p> <p>3º. Un miembro del equipo técnico es una mujer pero no se trata de la persona responsable: 2 puntos.</p>	

003046/A02D

00172862

(Página 7 de 7)

ANEXO II

12	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de euros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levies, 27. 41004 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccph@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003046/A02D

00172862



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.
(Código procedimiento: 18977)

LÍNEA 1: CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.

CONVOCATORIA:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN	
Habiéndome publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
.....	
.....	
.....	
.....	



003045/A03D

00172862

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	OTROS:

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
a) Documentación relativa a la entidad solicitante:			
1. Acreditación de la personalidad.			
<input type="checkbox"/>	Número de Identificación Fiscal (NIF), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de datos de identificación de persona física se realizará a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
<input type="checkbox"/>	Certificación de inscripción expedida por el Registro de Entidades Religiosas, conforme al artículo 31 del Real Decreto 594/2015, de 3 de julio. En el caso de las circunscripciones territoriales de la Iglesia Católica, el certificado del Registro de Entidades Religiosas, en el que se haga constar que se ha practicado la notificación a que hace referencia el artículo 3.1 de la Orden.		
2. Acreditación de la representación.			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación legal.		
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE) del representante, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad.		
3. Acreditación titularidad de la cuenta bancaria.			
<input type="checkbox"/>	Documentación bancaria acreditativa de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).		
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que la entidad beneficiaria no está incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.8 a), b), d), k) y l).		
b) Documentación relativa a las actuaciones:			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la propiedad, posesión o titularidad de otros derechos sobre el bien o bienes objeto de la actividad subvencionada.		
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la disponibilidad del bien o bienes para la ejecución de la actividad subvencionada si la entidad beneficiaria provisional no es su propietaria.		
c) Documentación acreditativa del equipo técnico:			
<input type="checkbox"/>	Títulos oficiales que acrediten la capacitación técnica de las personas que integren el equipo técnico propuesto que figura en la solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la experiencia del artículo 3.5 b) de la Orden.		
<input type="checkbox"/>	Contrato previsto en el artículo 3.3 de la Orden.		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

003045/A03D

00172862



(Página 3 de 3)

ANEXO III

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo III, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En a de de			
LA PERSONA REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levies, 27. 41004 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cph@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 18 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003045/A03D

00172862



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.
(Código procedimiento: 18977)

LÍNEA 2: REALIZACIÓN DE INVENTARIOS QUE FACILITEN EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.

CONVOCATORIA:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN	
Habiéndoseme publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
.....	
.....	
.....	
.....	



003046/A03D

00172862

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN (continuación)
<input type="checkbox"/>	OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	OTROS:

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
a) Documentación relativa a la entidad solicitante:			
1. Acreditación de la personalidad.			
<input type="checkbox"/>	Número de Identificación Fiscal (NIF), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de datos de identificación de persona física se realizará a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
<input type="checkbox"/>	Certificación de inscripción expedida por el Registro de Entidades Religiosas, conforme al artículo 31 del Real Decreto 594/2015, de 3 de julio. En el caso de las circunscripciones territoriales de la Iglesia Católica, el certificado del Registro de Entidades Religiosas, en el que se haga constar que se ha practicado la notificación a que hace referencia el artículo 3.1 de la Orden.		
2. Acreditación de la representación.			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación legal.		
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE) del representante, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
3. Acreditación titularidad de la cuenta bancaria.			
<input type="checkbox"/>	Documentación bancaria acreditativa de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).		
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que la entidad beneficiaria no está incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.8 a), b), d), k) y l).		
b) Documentación relativa a las actuaciones:			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la propiedad, posesión o titularidad de otros derechos sobre el bien o bienes objeto de la actividad subvencionada.		
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la disponibilidad del bien o bienes para la ejecución de la actividad subvencionada si la entidad beneficiaria provisional no es su propietaria.		
c) Documentación acreditativa del equipo técnico:			
<input type="checkbox"/>	Títulos oficiales que acrediten la capacitación técnica de las personas que integren el equipo técnico propuesto que figura en la solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la experiencia del artículo 3.5 b) de la Orden.		
<input type="checkbox"/>	Contrato previsto en el artículo 3.3 de la Orden.		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

003046/A03D

00172862



(Página 3 de 3)

ANEXO III

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo III, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En a de de			
LA PERSONA REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levías, 27. 41004 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dph@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 18 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003046/A03D

00172862



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.
(Código procedimiento: 18977)

LÍNEA 1: CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.

CONVOCATORIA:

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN	
Habiéndome publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
.....	
.....	
.....	
.....	



003045/A04D

00172862

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	OTROS:

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
a) Documentación relativa a la entidad solicitante:			
1. Acreditación de la personalidad.			
<input type="checkbox"/>	Número de Identificación Fiscal (NIF), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de datos de identificación de persona física se realizará a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
<input type="checkbox"/>	Certificación de inscripción expedida por el Registro de Entidades Religiosas, conforme al artículo 31 del Real Decreto 594/2015, de 3 de julio. En el caso de las circunscripciones territoriales de la Iglesia Católica, el certificado del Registro de Entidades Religiosas, en el que se haga constar que se ha practicado la notificación a que hace referencia el artículo 3.1 de la Orden.		
2. Acreditación de la representación.			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación legal.		
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE) del representante, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad.		
3. Acreditación titularidad de la cuenta bancaria.			
<input type="checkbox"/>	Documentación bancaria acreditativa de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).		
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que la entidad beneficiaria no está incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.8 a), b), d), k) y l).		
b) Documentación relativa a las actuaciones:			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la propiedad, posesión o titularidad de otros derechos sobre el bien o bienes objeto de la actividad subvencionada.		
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la disponibilidad del bien o bienes para la ejecución de la actividad subvencionada si la entidad beneficiaria provisional no es su propietaria.		
c) Documentación acreditativa del equipo técnico:			
<input type="checkbox"/>	Títulos oficiales que acrediten la capacitación técnica de las personas que integren el equipo técnico propuesto que figura en la solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la experiencia del artículo 3.5 b) de la Orden.		
<input type="checkbox"/>	Contrato previsto en el artículo 3.3 de la Orden.		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

003045/A04D

00172862



(Página 3 de 3)

ANEXO IV

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo III, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En a de de			
LA PERSONA REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levies, 27. 41004 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cph@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 18 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003045/A04D

00172862



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.
(Código procedimiento: 18977)

LÍNEA 2: REALIZACIÓN DE INVENTARIOS QUE FACILITEN EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.

CONVOCATORIA:

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M					
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN	
Habiéndoseme publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
.....	
.....	
.....	
.....	



003046/A04D

00172862

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN (continuación)
<input type="checkbox"/>	OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	OTROS:

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
a) Documentación relativa a la entidad solicitante:			
1. Acreditación de la personalidad.			
<input type="checkbox"/>	Número de Identificación Fiscal (NIF), siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de datos de identificación de persona física se realizará a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
<input type="checkbox"/>	Certificación de inscripción expedida por el Registro de Entidades Religiosas, conforme al artículo 31 del Real Decreto 594/2015, de 3 de julio. En el caso de las circunscripciones territoriales de la Iglesia Católica, el certificado del Registro de Entidades Religiosas, en el que se haga constar que se ha practicado la notificación a que hace referencia el artículo 3.1 de la Orden.		
2. Acreditación de la representación.			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación legal.		
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE) del representante, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
3. Acreditación titularidad de la cuenta bancaria.			
<input type="checkbox"/>	Documentación bancaria acreditativa de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).		
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que la entidad beneficiaria no está incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.8 a), b), d), k) y l).		
b) Documentación relativa a las actuaciones:			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la propiedad, posesión o titularidad de otros derechos sobre el bien o bienes objeto de la actividad subvencionada.		
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la disponibilidad del bien o bienes para la ejecución de la actividad subvencionada si la entidad beneficiaria provisional no es su propietaria.		
c) Documentación acreditativa del equipo técnico:			
<input type="checkbox"/>	Títulos oficiales que acrediten la capacitación técnica de las personas que integren el equipo técnico propuesto que figura en la solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la experiencia del artículo 3.5 b) de la Orden.		
<input type="checkbox"/>	Contrato previsto en el artículo 3.3 de la Orden.		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

003046/A04D

00172862



(Página 3 de 3)

ANEXO IV

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo III, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En a de de			
LA PERSONA REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levías, 27. 41004 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dph@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 18 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003046/A04D

00172862

